



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0721 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN EL DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, NO CUENTA CON LA VERSIÓN EN EXCEL DE LOS OBSERVATORIOS, PERO SUGIEREN QUE EL USUARIO PUEDE UTILIZAR CUALQUIER HERRAMIENTA EN LÍNEA PARA SU CONVERSIÓN.

Herramienta utilizada en el departamento. https://www.ilovepdf.com/es/pdf_a_excel

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

